

EJEC. No. 2017-064

INFORME SECRETARIAL -. Bogotá, D.C., Julio 19 de 2022. Al Despacho de la señora Juez con los anteriores memoriales. Sírvase proveer. -

La secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

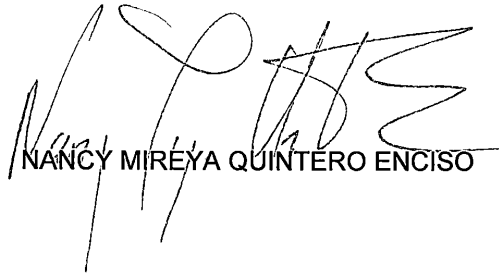
Bogotá, D.C., Julio veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que Colpensiones a fl. 368 y 388 informó que se consultó al SIAF encontrando que el demandante registra afiliación al RAIS con el fondo de Pensiones y cesantías Colfondos y que la parte actora allega un extracto de Colfondos, en este orden de ideas y como quiera que la última entidad a la que estuvo afiliado en pensiones el aquí demandante fue Colfondos se dispone oficiar a dicha AFP para que se sirva realizar el cálculo actuarial ordenado por el H. Tribunal Superior de Bogotá,- Sala Laboral (FL.252) en la sentencia título base de recaudo ejecutivo, pues para la fecha en que se emitió el fallo el demandante se encontraba afiliado a dicha entidad-.

Debe señalar el Despacho que no requiere al CIAC como lo solicita la parte actora por cuanto los títulos se encuentran en estado pendiente de pago, no están rechazados, por otro lado se debe tener en cuenta que falta el cumplimiento de la obligación de hacer y cómo la misma no se ha concretado, es por lo que no se ordenara aun la entrega del título en favor de la demandada ni tampoco el levantamiento de la medida cautelar hasta tanto no esté en firme el cálculo actuarial.-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Cyaa.



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy julio 26 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **117**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cilia' followed by a stylized surname.

CILIA YANETH ALBA AGUDEO
- Secretaria